



DECRETO ALCALDICIO N° 3191
AUTORIZA LICITACION ARRIENDO CARPA PARA FERIA
COSTUMBRISTA 2015.
REQUINOA, 05 de Noviembre de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 2682 de fecha 02.11.2015 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita iniciar proceso de licitación, a través del Portal Mercado Público para Contratación de Servicios de Arriendo de Carpa para Feria Costumbrista de Requinoa, a realizarse los días 27, 28 y 29 de Noviembre de 2015 en el Estadio Municipal de Requinoa, lo cual se encuentra inserto en el Programa de Trabajo del Programa PRODESAL. Monto disponible \$ 700.000. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014 que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública a través del Portal Mercado Publico, para la "**Contratación de Servicios de Arriendo de Carpa para Feria Costumbrista de Requinoa**", a realizarse los días 27, 28 y 29 de Noviembre de 2015 en el Estadio Municipal de Requinoa, lo cual se encuentra inserto en el Programa de Trabajo del Programa PRODESAL. Monto disponible \$ 700.000. Adjunta Términos de Referencia y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 428 de fecha 27.10.2015.

Designa Comisión Evaluadora de Ofertas, la cual estará conformada por los funcionarios: Sra. Ibetty Escobar González, Directora de Desarrollo Comunitario, Sra. Leyla González Espinoza, Asistente Social del Programa Chile Crece Contigo.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.08.011.000.000 "Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos", Programa Prodesal, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/IEG/LGE

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2)

Mercado Publico (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (2)

Archivo.



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE